de 1998, a sus diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta. No se admite consignación en este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a subasta y su valor es el siguiente:

Único. Piso cuarto letra C, de la avenida de San Agustín, número 5, de Avilés. Ocupa una superficie útil de 68,66 metros cuadrados; se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 2.208, libro 250, folio 74, finca 1.414.

Su valor asciende a la suma de 9.269.100 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—37.551.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 122/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Galán González, contra el bien especialmente hipotecado a don José M. Martínez Neria, en reclamación de 10.725.436 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de este fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días a las diez horas:

Primera subasta: 14 de septiembre de 1998.
Segunda subasta: 13 de octubre de 1998.
Tercera subasta: 13 de noviembre de 1998.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera de esta capital, cuenta corriente 0330/0000/18/0122/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15. Vivienda planta sexta, tipo C, puerta 15 del bloque 1, con acceso por el portal 6 de la avenida Villanueva, de Badajoz. Finca registral 6.363, inscripción tercera, tomo 1.594, libro 110, folio 154 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 10.387.992 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—37.757.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1998-A, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Federico Barba Sopeña, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Juana González Madeira y don Saturnino Porras González, se ha señalado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 9.600.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar, el rematante que ejerciere dicha facultad, la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Número 8. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 8 de la calle Antonio Botey, de Badalona; se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.944, libro 164 de Badalona, folio 118, finca número 8.867, inscripción cuarta.

Dado en Badalona, 23 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Cristina Candelas Barajas.—37.785.